

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-7482 *Acuerdo de retribuciones de concejales con dedicación parcial.*

El Pleno de la Corporación adoptó, el 1 de julio de 2019, el siguiente Acuerdo:

1º) Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación exclusiva, en las cuantías que se señalan a continuación, referidas a 14 pagas brutas mensuales, y respecto de los miembros de la Corporación que se relacionan, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del presupuesto general:

(...)

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA: 44.740,50 euros.

PORTAVOZ DEL GRUPO REGIONALISTA: 44.740,50 euros.

PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO: 44.740,50 euros.

Los Portavoces de los Grupos Municipales, en sustitución de la dedicación exclusiva de un integrante de su Grupo, podrán proponer la atribución de dedicación parcial a favor de sus concejales, siempre que se respeten las circunstancias previstas en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y/o modificar el régimen de dedicación o el número del personal eventual del grupo, sin que se puedan superar las cuantías retributivas del complemento de disponibilidad con dedicación.

(...)

El portavoz del Grupo Socialista ha presentado escrito, renunciando a su dedicación exclusiva, proponiendo la atribución de la dedicación parcial (60%) a dos concejales de su Grupo (30% a cada uno) y el resto (40%) al personal eventual.

El portavoz del Grupo Regionalista ha manifestado, por escrito, que ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Por último, los concejales del Grupo Mixto han propuesto que se divida al 50% la dedicación exclusiva.

Por lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º) Distribuir la retribución del portavoz del Grupo Socialista de la siguiente forma:

— Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial del 30% a favor de don Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista), por importe de 13.422,15 euros, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del presupuesto general.

— Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial del 30% a favor de don Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista), por importe de 13.422,15 euros, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del presupuesto general.

— Destinar el 40% restante (17.896,20 euros) al personal eventual del Grupo Socialista, en la forma en que se proponga posteriormente por su portavoz.

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 161

2º) Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación exclusiva a favor de don José María Fuentes-Pila Estrada, portavoz del Grupo Regionalista, por importe de 44.740,50 euros, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del presupuesto general.

3º) Distribuir la retribución del portavoz del Grupo Mixto de la siguiente forma:

— Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial del 50% a favor de don Miguel Saro Díaz, concejal del Grupo Mixto (UxP - IU), por importe de 22.370,15 euros, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del presupuesto general.

— Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial del 50% a favor de don Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, concejal del Grupo Mixto (Vox), por importe de 22.370,15 euros, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del presupuesto general.

Santander, 9 de julio de 2019.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

[2019/7482](#)